

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2018-00421- 00
DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR PRADOS DEL
SALITRE – P.H.
DEMANDADA: JOSÉ EDILBERTO RUIZ
Ejecutivo Singular

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría, visible a folio 243 del presente cuaderno, por encontrarla ajustada a derecho.

Los abonos señalados por el apoderado del señor **JOSÉ EDILBERTO RUIZ** (folios 238 a 241), se ponen en conocimiento de la parte demandante, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 75 del 11 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario